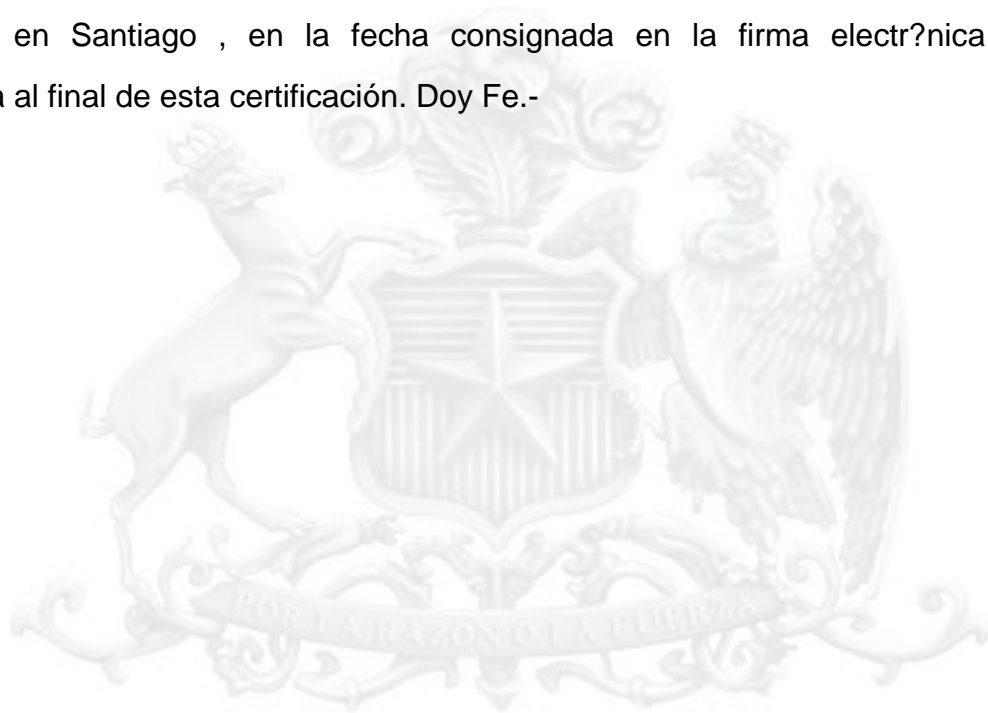


# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION MODIFICACION DE BASES DE OFERTA , repertorio Nro: 2325 de fecha 29 de Marzo de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456933638  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

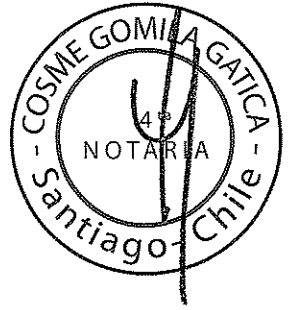
Certificado Nro 223456933638.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456933638>.- .-

CUR Nro: F047-223456933638.-



339918 2325 29-03-2021  
 TERESA MALUENDA ARAYA  
 PROTOCOLIZACION MODIFICACION DE BASES DE OFERTA  
 861



ProtocoANDINA339918.bas

ats/tma

Rep. N° : 2.325/2021.-

Ot. N° : 339.918.-

Doc. N° : 861.-



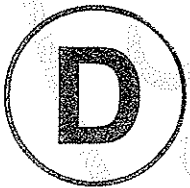
PROTOCOLIZACIÓN MODIFICACIÓN BASES DE OFERTA

"CUSQUEÑA GOLDEN LAGER LATA 473 ML A \$ 650"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

\* \* \* \*



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintinueve de Marzo de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER



**URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **MODIFICACIÓN BASES DE OFERTA**, "CUSQUEÑA GOLDEN LAGER LATA 473 ML A \$650" DE **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**. Documento contenido en dos hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **ochocientos sesenta y uno** de fecha **veintinueve de Marzo del año dos mil veintiuno**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número 2.325/2021.-

  
TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 2.325/2021.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$30.000.-



Certificado  
223456933638  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



**MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA**  
**“CUSQUEÑA GOLDEN LAGER LATA 473 ML A \$650”**

En Santiago de Chile, a 26 de marzo de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en modificar las siguientes bases de oferta.

**PRIMERO**

**Antecedentes Generales**

Andina declara que, con fecha 8 de febrero de 2021, estableció las bases de oferta “**Cusqueña Golden Lager Lata 473 ML a \$650**”, en adelante también la “**Oferta**” o las “**Bases de Oferta**”, de acuerdo a la marca, versión y formato que en ella se indican. Dichas Bases de Oferta fueron protocolizadas con fecha 9 de febrero de 2021, en la Notaría Pública de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.

**SEGUNDO**

**Modificación de la vigencia de la Oferta**

En este acto, Andina viene en extender la vigencia de la Oferta, señalada en la cláusula Cuarta (“**Vigencia**”) de las Bases de Oferta.

2.1. En virtud de lo anterior, Andina acuerda extender la vigencia de la Oferta, señalada en la cláusula Cuarta (“**Vigencia**”) de las Bases de Oferta, reemplazando íntegramente la cláusula Cuarta por la siguiente:

***“CUARTO***  
***Vigencia***

*“Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 15 de febrero de 2021 y hasta el 15 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive.*

*Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.*

*Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.*

*Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier*

Pag: 4/7



Certificado Nº  
223456933638  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



*conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.”*

2.2. Reemplazar íntegramente el texto legal señalado en el Anexo N°1 de las Bases de Oferta, por lo siguiente:

**“TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 15 DE FEBRERO DE 2021 Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO LATA 473 ML DE LA MARCA CUSQUEÑA® VERSIÓN GOLDEN LAGER. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS CON PATENTE DE ALCOHOLES VIGENTE DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM).”**

### **TERCERO** **Declaración**

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes las Bases de Oferta individualizadas en la cláusula Primera de este documento.

### **CUARTO** **Protocolización notarial de las Bases de Oferta**

Las Bases de Oferta indicadas en la cláusula Primera, junto con la modificación que consta en el presente instrumento, son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, esta modificación se encuentra protocolizada en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Esta modificación se deposita y protocoliza en la Notaría individualizada anteriormente y estará disponible en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina, ubicada en Miraflores número 9153, 5° piso, comuna de Renca, Santiago.



Certificado de firmas electrónicas:  
E51C8787A-A3F4-4F9E-BC3F-318149D65BAE



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-3: Viernes, 26 Marzo, 2021 13:58:47  
Identificador único de firma:  
98360B0B-3E92-4B31-9E6E-A8FFCC2D9304

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-3: Viernes, 26 Marzo, 2021 11:50:34  
Identificador único de firma:  
2FF485DC-159D-4AE1-8E69-52BC25D47390

Pag: 6/7



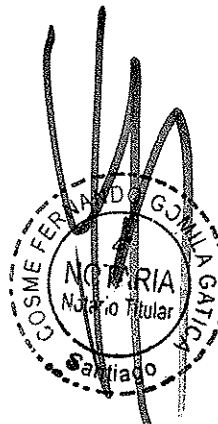
Certificado N°  
223456933638  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**QUINTO**  
**Firma Electrónica simple.**

El presente documento se firma mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

El presente documento fué protocolizado con esta fecha al final del presente protocolo bajo el N° 861 Repertorio N° 2326  
Que consta de 2 Fojas  
Santiago de Chile 29/03 de 2021



Certificado  
223456933638  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

